ASUNTO: VISTA ORAL 2/81 DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

1.- DESARROLLO DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL o5-04-82.

Antes de iniciarse las declaraciones de testigos, el abogado Sr. López Monteró solicitó permiso para que su defendido, - Tcol. Tejero, fuese autorizado a no comparecer en la Sala por motivos de salud. El Presidente, previa consulta con los componentes del Tribunal, accedió.

A continuación fue llamado como testigo el Teniente General Aramburu, que a lo largo de la mañana y parte de la tarde contestó bajo juramento a las preguntas de los distintos letrados. Seguidamente fue llamado á prestar declaración el Teniente General Saenz de Santamaría; cuando llevaba 50 minutos declarando se produjeron una serie de incidentes y protestas en rela-- ción al concepto "rehenes", empleado por el testigo. El Presidente de la Sala suspendió la sesión hasta mañana a las 10'00 horas.

2.- INCIDENCIAS Y ESTIMACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA SESION.

2.1.- El testigo, Teniente General Aramburu prestó juramento de -- decir verdad, y contestó a las generales de la Ley. Seguidamente y por indicación del Presidente de la Sala se inicio - el turno de preguntas a cargo de los abogados defensores que habían solicitado su comparecencia.

Las respuestas del Director General de la Guardia Civil correspondientes a cada uno de ellos fueron las siguientes:

- Al Sr. Hermosilla (Gral. Armada)

  .Que se ratificaba en las dos declaraciones certificadas que figuran en el procedimiento.

. Que llamó al Cuartel General del Ejército requiriendo la presencia del Gral. Armada a petición de los ocupantes - del Congreso, que habían manifestado que lo aceptaban -- como interlocutor; que presente el mismo en el H. Palace fue acompañado por el testigo hasta la verja, que no escuchó consigna alguna, y que un Oficial -no el Tcol. Tejero- le franqueó el paso sólo al Gral. Armada, quien permaneció alrededor de una hora en el interior. Al salir manifestó: "He fracasado".

. Que anteriormente, en el H. Palace, el Gral. Armada manifestó que iba al Congreso autorizado a título personal y sin invocar el nombre de S.M.

. Al salir fue acompañado por el Gobernador de Madrid para comparecer ante el Sr. Laina. A éste le comunicó que - no era partidario de un asalto a los ocupantes, pues podría provocar una "masacre."

. No recuerda la uniformidad (camisa) del Gral. Armada.

. El Gral. Prieto se ofreció desde el primer momento al Director Gral. de la Guardia Civil para acompañarle, y fue autorizado a entrar en el Congreso, para obtener información.

. Que el 24-F el Gral. Armada penetró en el Congreso para - parlamentar, y que conocidas las condiciones de rendición, consultó con la JUJEM y con el Sr. Laina.

- <u>Al Sr. López Silva</u> (Coronel Manchado)

. Que conoce al Coronel, y recuerda el incidente por la demora en la entrega de placas falsas (matrículas).

. Que aún en el supuesto de que se den órdenes por "notas" - o telefónicas, si estas son importantes se confirman.

. A las 18'50 le requiere al Coronel Manchado para que le explique la salida de las Fuerzas bajo el mando del Tcol. Tejero, mostrando su extrañeza por citar el Coronel Manchado

al Gral. Armada. Le ordenó retirar sus fuerzas, no trasladarse al H. Palace. Posteriormente le arrestó por no cumplir estas órdenes.

. El Tcol. Tejero estaba agregado a la Dirección General de la Guardia Civil por razones familiares; nunca pensó designarle Ayudante suyo.

. Que cuando recorría el exterior del Congreso se identificaba y ordenaba retirarse a la Fuerza. Que arrestó al Capitán Ignacio por no cumplir esta orden. Y que posteriormente se dirigió al Tcol. Tejero, a través del Gral. Prieto, para que se retirara.

. Permitió entradas y salidas en el Congreso para evitar disparos, evitando el enfrentamiento. A la columna de la DAC la dejó pasar por estas mismas razones, esperando que la situación se pudriera. No tuvo conocimiento de la salida del Capitán Dusmet.

. Antes del 23-F los Servicios de Información de la Guardia Civil no detectaron nada, pues en otro caso lo habría abortado.

- <u>Al Sr. López Montero</u> (Tcol. Tejero).

. Que el Director Gral. de la Guardia Civil es Teniente Gral. por Ley; que el declarante ocupaba el cargo, siendo Gral de División, desde el 19-04-80; y que coincidió en la División Azul con el Teniente Gral. Milans del Bosch y Gral. Armada.

. Conoce las vicisitudes y arrestos del Tcol. Tejero, y las estadísticas de muertos por el terrorismo.

. El estado moral de las Fuerzas y familias, particularmente las del País Vasco, han mejorado notablemente en los dos últimos años.

. Las órdenes en la Guardia Civil se dan por conducto reglamentario. ¿Puede el Rey dar una orden directamente a un Oficial?. Sería un canal improcedente.

. Restó apoyo a los Festivales de la Guardia Civil organizados por el Sr. García Carrés por estar politizados.

. El Tcol. Tejero le saludó militarmente, y con la pistola en la mano (no recuerda cuando se la cambió de mano).

. Es cierto que le amenazó con ella y con la frase "Antes le mato y después me pego un tiro".

. El Gral. Armada le dijo: Vengo autorizado para ofrecer - aviones y dinero. También voy a proponer un Gobierno, presidido por un militar -que si no hay otro incluso aceptaría yo- que permitiera un cambio en la Constitución. Todo ello a título personal; no recuerda el testigo si se habló del Gral. Fernández Campos.

. El Sr. Laina le alertó sobre la posible inconstitucionalidad de la propuesta, y por eso ordenó que el Sr. Nicolás - le acompañara.

. El Gral. Aramburu tuvo el mando práctico a pesar de ser el Gral. Saenz de Santamaría más antiguo.

. El documento de rendición fue aceptado por la JUJEM a los cuatro minutos de recibir la propuesta.

. El testigo cree que los Tenientes de la DAC no estaban -- tampoco exentos de responsabilidad.

. A los miembros de la Guardia Civil se les aplicó un arresto por sus responsabilidades disciplinarias, no penales.

. Sobre el incidente con el Tcol. Tejero, presenciado por el Gral. Prieto, dijo que el primero declaraba sin juramento y él si. Y que del Gral. Prieto tenía una declaración firmada que matiza la anterior.

. Es falsa la frase a él atribuida sobre "que los maten uno a uno"... "Quienes realmente les pusieron en peligro de muerte son los que les ordenaron entrar en el Congreso"

(Murmullos entre el público; numerosos familiares se levantan y salen de la Sala).

- Al Sr. Muñoz Perea (Capitán Pascual Galvez)

. Inicialmente le llama la atención el Presidente por cita y lectura parcial de un artículo del Código que exige para recabar la rendición de rebeldes toques de"clarines y tambores".

. El testigo afirma que las viandas -bocadillos y termos- no procedía como se había afirmado de la Dirección Gral.de la Guardia Civil, sino del H. Palace, y que se sirvieron a las fuerzas del cordón exterior, que estaban a sus órdenes; reconoce que es posible que algunas se pasaran a través de la verja.

. No conoció la permeabilidad del cerco, que permitió la salida del Capitán Dusmet y Capitán Sánchez Valiente.

- Al Sr. Liñan (Capitán Ignacio).

. Conoció al Capitán Ignacio aquella tarde, y le arrestó por no cumplir sus órdenes.
(El Presidente ante la reiteración de preguntas, comentarios y actitud general del defensor le llamó varias veces la atención).

Este mismo defensor preguntó por la escolta del Director General de la Guardia Civil, si era del CESID.

El Gral. Aramburu dijo que no tiene nada que ver el CESID con su escolta. Que al Guardia Civil José Gutierrez de la Rosa, citado por el letrado, no le conoce, ni supo si estaba en la zona; quizás le acompañara al Gral. Prieto al que le era muy afecto.

- Al Sr. Novalvos (Teniente Boza)

. Que no conoció las condiciones de rendición hasta que vió el papel, en contradicción con lo declarado por el Tcol. -

Fuentes G. de Salazar.

La Sala pospone la decisión sobre esta prueba.

- Al Coronel Escandell (Teniente Gral. Milans del Bosch)

  . Que la 3ª Zona de la Guardia Civil le informó del Bando y salida de carros de combate a la calle.

  . Que el Gral. Hermosilla (3ª Zona de la Guardia Civil) no le comunicó si el Gral. Caruana había arrestado al Capitán Gral. de la 3ª Región Militar.

  . La autopropuesta del Gral. Armada no la verificó con el Teniente Gral. Gabeiras por creer que la autorización la incluía.

- Al Sr.Quintana (Gral. Torres Rojas).

  . No es costumbre que los Tenientes pidan explicaciones ante una orden, pero no cumplieron las sucesivas que se les dieron luego.

  . Sólo hubo confusión durante los 15 primeros minutos. No hubo confraternización entre ocupantes y cordones de seguridad. Fuera del Congreso no había fuerza asaltante. La puerta se mantuvo abierta para permitir el paso de información en ambos sentidos. Aplicación de la acción psicológica para que se pudriera la situación en el interior.

- Al Sr. de Miguel (C.N. Menendez, Comte. Pardo, Sr. Gª Carrés)

  . El letrado pregunta inicialmente sobre la presencia del C.N. Menendez en el H. Palace y luego en el Congreso. Fue el propio Director Gral. Guardia Civil quien le incluyó en el documento de rendición, y facilitó un vehículo para su traslado.

  Luego, en preguntas sinuosas consigue que sea el propio Presidente de la Sala quien afirme: Que la declaración del Gral. Prieto citada anteriormente por el declarante no tiene valor por ser extrajudicial.

. Que los diputados retenidos en el Congreso no eran considerados como rehenes.

- Al Sr. Martín Fernández (Tcol. Mas Oliver).

. Inicia con referencias al entierro del Gral. Gobernador Militar de Madrid, que el Presidente estima improcedente; el letrado insiste, pues su línea de defensa se basa en el -- "ESTADO DE NECESIDAD".

A continuación retira por respeto la pregunta.

- Al Sr. Sanz López (Capitán Acera).

. Que el 95% de los Guardias Civiles fueron engañados al Congreso.

El resto de preguntas de los defensores no aportaron novedad significativa.

2.2.- Prueba testifical del Teniente Gral. Saez de Santamaría.

La realiza bajo juramento.

Esta prueba la tenían en su momento solicitada los letrados Sres. Hermosilla, López Montero, Sanz Arribas y Muñoz Perea. Las respuestas fueron las siguientes:

- Al Sr. Hermosilla

. El testigo para evitar equivocarse manifiesta que va a leer su declaración, a lo que el Presidente objeta que puede consultar sus notas pero que conteste sin leer. De esta forma continua la declaración de la que puede destacarse lo siguiente:

. Se entera de los sucesos por la radio, va seguidamente a su despacho y se pone en contacto con el Gral. Aramburu y el - Sr. Laina.

. Tiene conocimiento de que el Gral. Aramburu pidió al Gral -

Gabeiras le enviase al Gral. Armada por ser el único interlocutor válido con el Tcol. Tejero.

. Al llegar al H. Palace el Gral. Armada y exponer que la situación de la 2ª, 5ª y 7ª Región Militar no estaban definidas, le asaltó la duda de su verosimilitud. Ante esto llamó a la 2ª Región y le confirmaron que allí no había ningún problema.

. El Sr. Laina no le dió ninguna instrucción de detener al Gral. Armada. Solamente le expresó su gran interés de que una vez regresara de su entrevista con el Tcol. Tejero quería verlo en su despacho. En todo momento el Gobernador Civil de Madrid estuvo presente.

. El Gral. Armada le manifestó que para resolver la situación propondría al Tcol. Tejero un Gobierno provisional.

- <u>Al Sr. López Montero.</u>

. Que había en torno al Congreso cinturones de seguridad perfectamente definidos y siendo su mando el Gral. Aramburu y el entonces Coronel Alcalá Galiano.

. En la entrevista del Tcol. Tejero con el Coronel Alcalá Galiano y de la conversación con Valencia, este último le manifestó que su interlocutor el Coronel Ibañez parece que dijo al Tcol. Tejero, ante la afirmación de éste de que le imponían la deposición de su actitud de fuerza, que desarmara y detuviera al Coronel Alcalá Galiano.

. Los GEOS fueron puestos a disposición del Director de la Seguridad del Estado.

. Las órdenes se recibían del Sr. Laina.

. El Gral. Armada distinguió perfectamente entre el ofrecimiento de aviones a título oficial y el de un Gobierno provisional presidido por él a título personal.

. El Gral. Armada fue simplemente acompañado por el Gobernador

Civil de Madrid al despacho del Sr. Laina.

. La columna del Comandante Pardo pasó los cinturones de seguridad porque era policía militar.

. Al Gral. de la Guardia Civil Prieto le manifestó que debía abandonar el Palace pues ya no tenía nada que hacer allí y cuantos menos estuvieran mejor.

- Al Sr. Sanz Arribas.

. Su Jefe de Estado Mayor le comunica que había hablado con el Tcol. Tejero y que éste le manifestó que había tomado el Congreso por orden del Gral. Armada.

. El testigo entiende que la intención que llevaba el Gral. Armada trataba de resolver el problema de los rehenes secuestrados. Supone que la parte consistente en proponer un Gobierno provisional no tendría viabilidad pues los diputados saldrían inmediatamente después de las Fuerzas ocupantes sin dar lugar a ninguna otra toma de posturas.

. El Gral. Armada de regreso del Congreso en su primera negociación, con el Tcol. Tejero, afirmó que había fracasado totalmente y añadió: "Este hombre está loco".

. Tiene constancia que el Gral. Aramburu intimidó a los asaltantes a que depusieran su actitud. Así mismo su Jefe de E.M. hizo lo propio con un megafono.

- Al Sr. Muñoz Perea.

. Que primero estuvo en su despacho, después en el del Sr.Laina y de allí, enviado por éste, se trasladó al H. Palace para coordinar la acción.

. Que no tiene conocimiento de que hubiera permeabilidad en el cerco exterior. Unicamente sabe que en el H. Palace estuvo el Capitán Acera y ordenó que lo condujeran a su presencia pero cuando fueron a buscarlo ya no se le encontró.

El Presidente a continuación concede el turno a aquellos - letrados que no habiendo solicitado la prueba deseen realizar alguna pregunta.

El Gral. Saez de Santamaría contesta a los Sres. Escandell (defensor del Gral. Milans) y de Miguel (Defensor del Comandante Pardo, Capitán de Navío Menendez y del paisano Sr. Carrés).

- Al Sr. Escandell.

. Con la tercera circunscripción (Valencia) no se pudo establecer contacto.

. El Tcol. López Cuadra (3ª Circunscripción) no dió cuenta de la reunión de la Junta de Seguridad en Valencia, ni de su - asistencia a la misma.

- Al Sr. de Miguel.

. Las Fuerzas que rodeaban el Congreso dependían de la Autoridad Civil y el coordinador era el declarante.

. El Sr. Laina estaba en contacto con la JUJEM.

. La columna del Comte.Pardo penetró por sorpresa.

. El Sr. Laina tenía todo el derecho de mandar ir a su despacho al Gral. Armada, toda vez que en esos momentos era el Presidente del Gobierno.

. El mensaje megafónico para intimidar a las Fuerzas del interior del Congreso tenía la intención de forzar un seguimiento para que depusieran su actitud.

Es en el turno del Sr. de Miguel cuando se produce un incidente ante la pregunta del letrado en el sentido de que explicara el porqué y para qué de la expresión rehenes.

...

3.- OTROS HECHOS Y COMENTARIOS.

a) Esta mañana existía preocupación entre los representantes de la prensa por la crónica de F. Reinlein en D-16 (Carta del Tcol. - Noreña (1936) y esquema de organización golpista).

b) Los periodistas, y más después de los incidentes de esta tarde, se muestran muy preocupados por su seguridad, y con temor a -- verse envueltos en polémicas no deseadas, con otros asistentes. En general desean una mayor aceptación entre comisiones,- y sugieren la conveniencia de unas comidas que no saben como propiciar.

Esta tarde se han hecho acompañar por un Jefe hasta sus vehículos.

c) El Tribunal quedó reunido unos cuarenta y cinco minutos después de suspender la vista. A esta reunión asistieron parcialmente los codefensores militares.

d) El Gral. Jefe de la Seguridad interior ha tenido que enfrentarse a algunos letrados para que los procesados pasaran a sus dependencias.